



Para publicación inmediata: 16 de septiembre de 2025

Contacto: Estefanía Narváez, Coordinador de medios, estefania@namanet.org, 210-837-3205.

Entrevistas: disponible en Español e inglés.

Dirigentes pesqueros Indígenas de Panamá viajan a Ginebra para pelear por sus vidas

Líderes pesqueros indígenas de Panamá viajan a Ginebra para asistir a la sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y exigir el fin de la prohibición de la pesca y la violencia estatal.

GINEBRA, Suiza - Dirigentes pesqueros Indígenas de la comarca Ngäbe Buglé de Panamá se dirigirán a Ginebra del 16 al 24 de septiembre del 2025 para asistir al período No. 60 de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH60). Viajan para visibilizar internacionalmente las violaciones de derechos humanos y las amenazas a sus medios de vida que enfrentan actualmente debido a los recientes ataques del gobierno panameño a la pesca Indígena y al pueblo panameño en general. Traen consigo una solicitud urgente a los Estados miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos para que presionen al gobierno panameño para que ponga fin a la última veda pesquera del país, que amenaza su supervivencia inmediata, y para que cese la violencia estatal contra sus comunidades. La delegación a Ginebra forma parte de un esfuerzo coordinado entre el Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFFP) y la Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI).

Este tipo de prohibiciones de pesca reflejan la discriminación estructural y marginalización que los pueblos pescadores y los pueblos Indígenas han sufrido históricamente y a lo largo del tiempo. El pueblo Ngäbe Buglé, al igual que otros grupos indígenas de la zona y del mundo, ha practicado sus métodos ancestrales de pesca para la subsistencia familiar desde tiempos inmemoriales. Utilizando únicamente una caña de pescar, trampas pequeñas, o la pesca a pulmón para capturar peces y langostas, han alimentado a sus comunidades durante siglos.

Para asistir a esta reunión de la ONU, la delegación Indígena tiene que viajar 15 horas desde sus comunidades hasta el aeropuerto de la Ciudad de Panamá y luego 20 horas más en avión para llegar a Ginebra. Algo que no tendrían que hacer si pudieran vivir en paz en su territorio como siempre lo han hecho. Entonces, ¿cómo se erosionaron los derechos de los pescadores indígenas panameños?



**World Forum of Fisher Peoples' [WFFP]
FORO MUNDIAL DE PUEBLOS PESCADORES
FORUM MONDIAL DES POPULATIONAS DE PEC'HEURS
International Secretariat,
No.10, Malwatta Road, Negombo, Sri Lanka.**

En el 2010, se invitó a líderes indígenas a participar y asumir liderazgo en una conferencia organizada por la organización intergubernamental OSPESCA que significa "Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano". Fue en esta conferencia que los pescadores Indígenas panameños escucharon por primera vez el término "vedas científicas". Pronto, el gobierno panameño llegó a las comunidades pesqueras indígenas con un acuerdo. El gobierno prometió siete programas sociales a los que las comunidades podrían acceder para compensar la falta de sustento que de otro modo habría proveniendo de la pesca. Los programas sociales propuestos incluían la promesa de un estipendio, alimentos e infraestructura, pero estos nunca se cumplieron. Muchos indígenas que fueron engañados por estos programas votaron por el presidente porque pensaron que estaban en una alianza, solo para ser engañados. Desde el 2010, el Ministerio de Ambiente de Panamá ha establecido un cierre a la pesca, de la que dependen muchas comunidades de Ngäbe Buglé para su alimentación e ingresos. A lo largo de los años, los pescadores indígenas han luchado contra cada veda pesquera que se impuso tras la primera, aguantando la represión gubernamental que incluso cobró la vida de pescadores. De sus cinco islas ancestrales, solo les quedó una llamada Escudo de Veragua.

Este 21 de febrero del 2025, los líderes de las comunidades pesqueras de Ngäbe Buglé y Ño Kribo recibieron una carta del Ministerio de Medio Ambiente informando que la agencia también está considerando suspender toda actividad al aire libre en Escudo de Veragua, incluyendo la pesca de subsistencia.

El Ministerio de Medio Ambiente afirma que este cierre es crucial para la reproducción y recuperación de las poblaciones de peces. Indican que se trata de un "cierre de un año... sujeto a renovación", lo que, según la experiencia de los pescadores, ha significado cierres permanentes. Sin embargo, la gente indígena y dirigentes pesqueros afirman que los métodos de gestión pesquera que han practicado durante más de un siglo incluyen desde hace mucho tiempo vedas naturales.

"Antes de esto, las vedas naturales siempre nos habían permitido pescar de forma sostenible al ritmo del mar. Siempre hemos sabido detener nuestra actividad para que las especies se recuperen antes de reanudar la temporada de pesca. Y ahora, en el 2025, el gobierno ha decretado una prohibición de la pesca por completo al impedirnos la pesca en la isla de Escudo de Veragua, a pesar de que este es nuestro derecho a la vida y el derecho a la alimentación que nuestras comunidades han ejercido durante más de 100 años", dijo Alfonso Simon Raylan, líder pesquero indígena de la comarca Ngäbe Buglé y Secretario General de SITRAMAR, una organización miembro del Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFFP), que representa a más de 10 millones de pescadores artesanales, tradicionales y de pequeña escala de mariscos en todo el mundo. El Sr. Raylan es uno de los pescadores viajando a Ginebra.

La prohibición de la pesca de subsistencia y de las formas ancestrales de pescar es una amenaza para la supervivencia indígena. Esto viola los derechos a la pesca artesanal y se ha impuesto mediante la violencia estatal. Esto contradice a instrumentos internacionalmente reconocidos como las Directrices para la Pesca en Pequeña Escala, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración sobre los Derechos de Campesinos y Pueblos Rurales, y la



World Forum of Fisher Peoples' [WFFP]
FORO MUNDIAL DE PUEBLOS PESCADORES
FORUM MONDIAL DES POPULATIONAS DE PEC'HEURS
International Secretariat,
No.10, Malwatta Road, Negombo, Sri Lanka.

Declaración Universal sobre los Derechos Humanos. Las comunidades de la comarca Ngäbe Buglé representan a más de 250.000 ciudadanos indígenas en las montañas, costas e islas de Panamá. En 1997, mediante un acuerdo con el gobierno panameño, la Comarca de Ngäbe-Buglé se estableció como un territorio indígena semiautónomo que otorga a los pueblos Ngäbe y Buglé la propiedad colectiva de la tierra y los recursos. Para muchas de estas familias, la pesca ha sido su principal fuente de sustento desde hace varias generaciones.

Ancestralmente, los pescadores indígenas de esta región pescan en Marzo, Abril, Mayo, Septiembre, Octubre, y parte de Noviembre. Dejan de pescar en Junio, Julio, Agosto, parte de Noviembre, Diciembre, Enero, y Febrero. Esto significa que los pescadores indígenas siempre han recurrido a las vedas naturales para evitar una mala temporada y permitir la reposición natural de sus especies de mariscos y del medio marino. Básicamente, los pescadores indígenas siempre han pescado aproximadamente la mitad del año. Los cierres del gobierno aíslan islas enteras con la promesa de reponer especies cuando eso nunca fue un problema.

La recomendación de “cierres científicos” que organizaciones como OSPESCA ha impuesto a los gobiernos centroamericanos, desestiman generaciones de experiencia y administración de ecosistemas tradicionales y bloquea a comunidades enteras de acceso a alimentos, ingresos, educación y atención médica. A lo largo de los años, el gobierno panameño ha establecido zonas de veda en cuatro de las cinco islas que habitan los pueblos indígenas pescadores de Panamá. Sin embargo, la última prohibición se enfoca en su última isla, lo que significa que se trata de una moratoria completa para todo acceso pesquero para el pueblo indígena Ngäbe Buglé y todas las comunidades que dependen de este recurso.

“Ya estamos sintiendo la escasez de alimentos y recursos. Sin pesca, no sobreviviremos esta crisis”, dijo el Sr. Raylan. “La represión, especialmente contra los pueblos indígenas indefensos y desarmados, debe cesar. ¡Necesitamos solidaridad internacional!”

Tanto la veda pesquera como la nueva Ley 462 de Panamá, aprobada en Marzo de este año, han provocado una escasez general de alimentos y recursos, además de medidas violentas y represivas. Desde su aprobación, todo el país se ha alzado en protestas masivas. La ley 462 limita el acceso al seguro social y a la atención médica y empeora la inseguridad económica. Los manifestantes indígenas desarmados y sus aliados han sido atacados con violencia armada por la policía militar. Líderes comunitarios, incluidos tres miembros de la propia familia del Sr. Raylan, han sido asesinados.

En los últimos años, los estados, a menudo en asociación con patrocinadores corporativos y grandes ONGs, han usado la iniciativa global “30X30” para justificar la prohibición de los derechos indígenas sobre la tierra y el agua. Esta iniciativa global se trata de que los gobiernos se comprometan a designar el 30 por ciento de las tierras y océanos de la Tierra como áreas protegidas para 2030.

“WFFP denuncia el enfoque 30x30 como un enfoque de ‘conservación de fortaleza’ que desplaza a nuestras comunidades que durante mucho tiempo han cuidado, dependido y gobernado con éxito



**World Forum of Fisher Peoples' [WFFP]
FORO MUNDIAL DE PUEBLOS PESCADORES
FORUM MONDIAL DES POPULATIONAS DE PEC'HEURS
International Secretariat,
No.10, Malwatta Road, Negombo, Sri Lanka.**

nuestras tierras y aguas ancestrales – esto mientras permiten la expansión continua de actividades extractivas, como la minería y la agroindustria, en otros lugares. Estas iniciativas facilitan reformas que son impuestas sobre la gente sin su consentimiento aun así nos afecta en nuestros modos de vida pesqueros tradicionales, ignorando por completo las verdaderas causas de la destrucción ambiental", afirmó Herman Kumara, secretario general del WFFP.

Diversos grupos de derechos humanos, como Amnistía Internacional, Minority Rights Group International y Rainforest Foundation UK, han denunciado el riesgo de violaciones de los derechos los pueblos indígenas y derechos humanos en general si el plan 30x30 sigue adelante. Además, la Unión de Caciques Indios de British Columbia ha criticado este plan que ignora los títulos de propiedad de las tierras indígenas y se apropia de recursos bajo el lema de la "conservación de la biodiversidad".

En Junio, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Dr. Albert K. Barume, viajó a Panamá por invitación del CITI y del Congreso General Kuna, miembro de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP). El Coordinador del Programa de Derechos Humanos y Biodiversidad del CITI, Juan León Alvarado, acompañó al Dr. Barume en su visita a los pueblos indígenas de la región. Juntos observaron evidencia de lesiones graves causadas por balas, gases lacrimógenos y otras municiones letales utilizadas por las autoridades panameñas contra sus pueblos indígenas. Escuchó historias de casas e infraestructura comunitaria quemadas y personas detenidas durante más de treinta horas sin acceso a baños ni alimentos. Las víctimas también denunciaron que la policía prohibió que los centros de salud atendieran a las personas que habían asistido a las protestas, lo que resultó en que muchas personas fueran detenidas por la policía en lugar de recibir atención médica. Escucharon historias de violencia contra ancianos, jóvenes y niños indígenas. Esta ola de represión se ha caracterizado particularmente por la violencia terrorífica en contra de las mujeres, inclusive mujeres embarazadas, a manos de las autoridades.

El mandato del Dr. Barume al concluir su visita fue revisar todos los informes sobre la violación de los derechos de los Pueblos Indígenas y ayudar al Estado a mejorar su cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Durante su estancia en Panamá, se reunió con autoridades, líderes locales, familias y miembros de las regiones que forman parte de la COONAPIP y que han sufrido represión y persecución gubernamental. Ofreció reunirse con el gobierno panameño, pero no le dieron su tiempo.

"Lamento profundamente lo ocurrido aquí. Es injusto y constituye una clara violación del derecho internacional que nunca debió ocurrir", declaró el Dr. Barume al concluir su visita.



Visita del Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Albert K. Barume, a la comunidad Kuna de Akua Yala, Región de Madungandi, el 20 de junio. Foto del Comunicado de Prensa de CITI.

El comunicado de prensa de CITI sobre la visita del Dr. Barume afirma que muchos líderes indígenas regionales se han visto en necesidad de esconderse o han sido desplazados de sus territorios para evitar ser asesinados o encarcelados, dejando a sus comunidades sin su liderazgo y a sus familias atrás. Las víctimas de la represión gubernamental y todas las autoridades indígenas organizadas en la COONAPIP exigen al gobierno panameño que respete los derechos de sus pueblos, la constitución y los instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos existen para que los Estados ejerzan el pleno consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y para respetar a las instituciones y autoridades que gobiernan las regiones indígenas de Panamá. Los pescadores indígenas son particularmente vulnerables durante este tiempo. Sin poder pescar, no pueden vivir. Las comunidades indígenas que se han unido a las protestas han sido atacadas a pesar de estar desarmadas, dejándolas indefensas ante los nuevos cierres pesqueros y la represión del estado.

Esta reciente ola de represión estatal comenzó el 15 de mayo del 2025 a manos de la policía en territorio Emberá, donde la gente protestó pacíficamente contra un proyecto minero. La represión se extendió a otras comunidades que expresaron su solidaridad con el pueblo Emberá. El 18 de mayo se aprobó la Ley 462 y el resto del país salió a las calles.

En junio, más de 800 académicos, activistas, artistas, trabajadores, líderes sindicales y miembros de la comunidad de 17 países, entre ellos Panamá, China, España, Brasil, El Salvador, Honduras, Colombia y Estados Unidos, escribieron una carta abierta a José Raúl Mulino, el actual presidente panameño, para exigir el fin de la represión. Entre los firmantes de esta carta se encontraban artistas como Yomira John y Rómulo Castro, ambientalistas como Raisa Banfield y el exministro de Energía de Ecuador, Alberto Acosta.



World Forum of Fisher Peoples' [WFFP]
FORO MUNDIAL DE PUEBLOS PESCADORES
FORUM MONDIAL DES POPULATIONAS DE PEC'HEURS
International Secretariat,
No.10, Malwatta Road, Negombo, Sri Lanka.

El 12 de febrero del 2025, Máximo Jiménez Palacios, Presidente del Congreso Regional de la región protegida de Ñö Kribo, se comunicó con el Ministro de Ambiente de Panamá, Juan Carlos Navarro, invitándolo a una conversación abierta para hablar de las intenciones del gobierno con su región y afirmando el derecho internacional a la soberanía indígena. Esto incluye el derechos de los pueblos indígenas al consentimiento libre y previo para cualquier proyecto de desarrollo o toma de decisiones que afecte a su región de acuerdo con el artículo 114, ordinal de la carta orgánica de la ley 10 de 7 de Marzo de 1997.

Los líderes de las comunidades indígenas que recibieron el aviso sobre el cierre de la pesca en Escudo de Veragua el 21 de febrero, creen que el cierre de sus zonas de pesca está vinculado a los intentos del gobierno de Panamá de cumplir con los objetivos 30x30. Esto desestima la gestión de estos ecosistemas por parte de los pueblos indígenas desde tiempos inmemoriales y desestima la invitación de los líderes indígenas a discutir esto en vez de que sea una imposición. “Soluciones falsas como estos objetivos de conservación se utilizan para justificar prohibiciones que criminalizan la pesca indígena y permiten la explotación corporativa del océano”, declaró Pablo Green, líder del Movimiento Juvenil Kuna. “Por eso nuestros líderes pesqueros van a Ginebra: para decirle al mundo que la conservación sin liderazgo indígena es despojo.” añadió.

Esta misión a Ginebra durante las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU es un paso fundamental para visibilizar la represión y las violaciones de derechos humanos que sufren los pueblos indígenas pescadores al defender sus derechos. Sus demandas al gobierno panameño son:

- 1: Cesar la represión contra todo el pueblo panameño y dar garantía de que la represión va a parar;
2. Restaurar el acceso de los pescadores indígenas a la pesca en su isla ancestral, Escudo de Veragua.

###

Acerca del Foro Mundial de los Pueblos Pescadores (WFFP): El WFFP es un movimiento global que une a comunidades pesqueras tradicionales y de pequeña escala de más de 40 países para defender sus derechos, la soberanía alimentaria y el acceso a océanos saludables.

Acerca del Consejo Internacional de Tratados Indios: El Consejo Internacional de Tratados Indios (IITC) es una organización de pueblos indígenas de América del Norte, América Central, América del Sur, el Caribe, el Ártico y el Pacífico que trabaja por la soberanía y la autodeterminación de los pueblos indígenas y el reconocimiento y la protección de sus derechos, tratados, culturas tradicionales, tierras y aguas sagradas.